1. INFORMACION GENERAL

Fecha: 13/09/2024
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Organismo: SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

2. DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial - SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA para la contratación de la PRESTACIÓN DE SERVICIOS, en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo cona la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar a la SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para la contratación de los PRESTADORES DE SERVICIOS, lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 1. Glosario de términos y/o siglas importantes.

Termino/ Sigla	Definición
Prestador de servicios	Un prestador de servicios es una persona o entidad que ofrece un servicio a cambio de una compensación económica. Este servicio puede variar ampliamente dependiendo del tipo de industria o sector en el que opere el prestador de servicios. Por ejemplo, un prestador de servicios podría ser un contador que ofrece servicios de contabilidad a empresas, un fontanero que ofrece servicios de plomería a hogares, o una empresa de consultoría que ofrece servicios de asesoramiento a otras empresas. En resumen, un prestador de servicios es alguien que proporciona un servicio específico a cambio de un pago.
Misionalidad	La "misionalidad" se refiere a la razón de ser de la organización, o un funcionario, su objetivo principal, lo que busca lograr o contribuir a través de sus actividades y operaciones. Esta misión define el impacto que la organización aspira a tener en su entorno, ya sea a nivel social, económico, ambiental, o en cualquier otro aspecto relevante para su actividad.
Servicio	Un servicio es una actividad, acción o desempeño ofrecido por una persona, empresa o entidad a otra, generalmente a cambio de una compensación económica. Los servicios no son productos tangibles que se puedan almacenar o poseer físicamente, sino que implican la realización de una tarea específica para satisfacer una necesidad o deseos de los clientes. Los servicios pueden abarcar una amplia gama de actividades, desde la reparación de un automóvil, la atención médica, la educación, el transporte, la consultoría empresarial, hasta servicios financieros, de entretenimiento, de belleza, entre otros.
Plan de Desarrollo Territorial	Un plan de desarrollo territorial es un instrumento de planificación que tiene como objetivo coordinar y guiar el desarrollo integral de una determinada área geográfica, ya sea a nivel local, regional o nacional. Estos planes se centran en la gestión sostenible de recursos naturales, la promoción del desarrollo económico, la mejora de la calidad de vida de la población y la protección del medio ambiente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Los planes de desarrollo territorial pueden variar en su alcance, enfoque y complejidad dependiendo de las características y necesidades específicas de cada territorio. Sin embargo, su objetivo fundamental es promover un desarrollo equitativo, sostenible y armonioso del territorio en beneficio de sus habitantes.	
Participación ciudadana	La participación ciudadana se refiere al involucramiento activo de los individuos y grupos de la sociedad en los procesos de toma de decisiones, formulación de políticas públicas y acciones que afectan su comunidad, ciudad o país. Es un elemento fundamental de la democracia y un derecho fundamental de los ciudadanos en muchos países. La participación ciudadana puede manifestarse de diversas formas, entre las que se incluyen: • Participación en elecciones: A través del voto, los ciudadanos eligen a sus representantes políticos y contribuyen a la selección de líderes y funcionarios que tomarán decisiones en su nombre. • Participación en procesos de consulta y deliberación: Los ciudadanos pueden ser consultados o invitados a participar en debates, foros públicos, audiencias y consultas ciudadanas sobre temas de interés público, proyectos de ley, políticas gubernamentales, proyectos de desarrollo, entre otros. Participación en organizaciones de la sociedad civil: Los ciudadanos pueden involucrarse en organizaciones no gubernamentales (ONG), asociaciones comunitarias, grupos de activistas, sindicatos, movimientos sociales u otras formas de organización que abogan por causas específicas y promueven el cambio social. • Participación en procesos de planificación y desarrollo: Los ciudadanos pueden participar en la elaboración y revisión de planes de desarrollo urbano, planes de uso de suelo, presupuestos municipales, políticas de transporte, proyectos de infraestructura y otros procesos relacionados con el desarrollo de su comunidad. Participación en redes sociales y medios de comunicación: A través de plataformas en línea, redes sociales y medios de comunicación, los ciudadanos pueden expresar sus opiniones, compartir información, organizar movilizaciones y participar en debates públicos sobre temas de interés general.	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	La participación ciudadana fortalece la democracia al garantizar que las decisiones políticas y administrativas reflejen las necesidades, intereses y preocupaciones de la sociedad en su conjunto. Además, contribuye a la transparencia, la rendición de cuentas, la legitimidad de las instituciones públicas y la construcción de una ciudadanía informada y comprometida.

Fuente: Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana.

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

El equipo estructurador del proceso identifica que la actividad económica en la que se enmarca el presente proceso contractual de logística puede agruparse en el siguiente código del Clasificador:

ITEM	DETALLE
SEGMENTO	80000000 – SERVICIOS DE GESTIÓN SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
FAMILIA	80110000 – SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS
CLASE	80111500 – DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

5.1. Producto Interno Bruto (PIB)

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Gráfico. Producto Interno Bruto (PIB) Tasa de crecimiento en volumen 2019-II / 2024^{pr}-II

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024pr-II

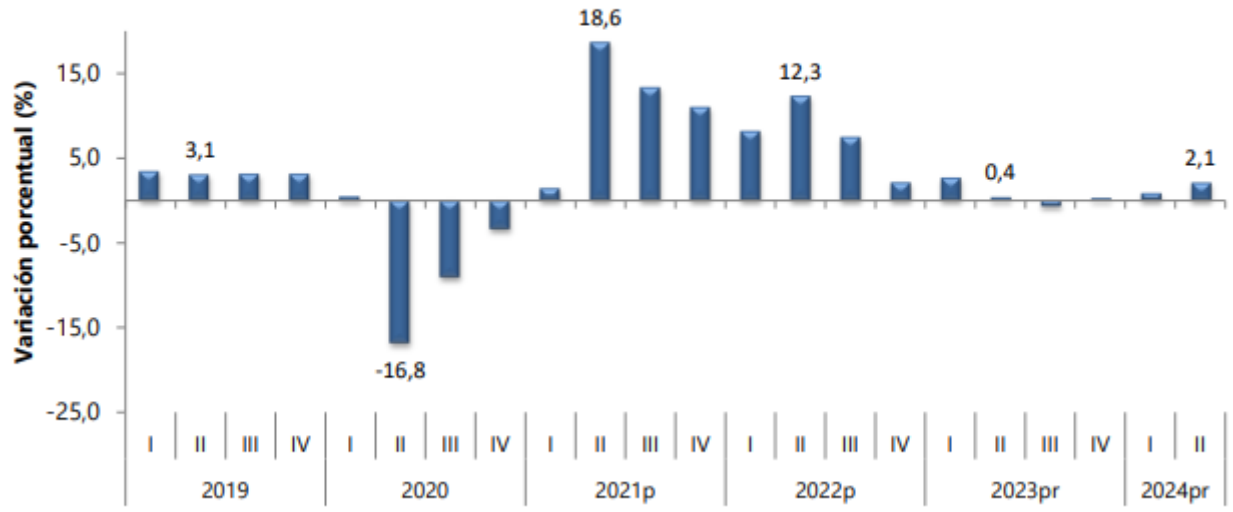

Fuente: DANE, PIB_T

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,5%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%

En cuanto a las actividades relacionadas con el presente proceso contractual, se evidencia que la actividad económica “Actividades profesionales, científicas y técnicas” presenta una tasa de crecimiento en su serie del año total del 0,2% y en su serie ajustada por efecto estacional y calendario del 0,4%, comportamiento comprensible para este tipo de actividades económicas en el segundo trimestre del año, el cual es el periodo de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

análisis de la evaluación del PIB más reciente, y que permite adelantar el proceso contractual sin contratiempos.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[Pr]-II / 2023[Pr]-II	2024[Pr] / 2023[Pr]	2024[Pr]-II / 2024[Pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	**2,3**	**1,6**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	-0,2
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

1.1. Empleo y Desempleo en Colombia

Según los datos más recientes publicados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para el mercado laboral en Colombia en su total nacional mensual, en el mes de julio de 2024, la Tasa de Desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,2%, mientras que en julio de 2023 fue 9,8%. En cuanto a la Tasa Global de Participación, para el mes de referencia se ubicó en 67,0% y la Tasa de Ocupación en 60,1%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 67,1% y 60,5%, respectivamente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Julio (2016 - 2024)

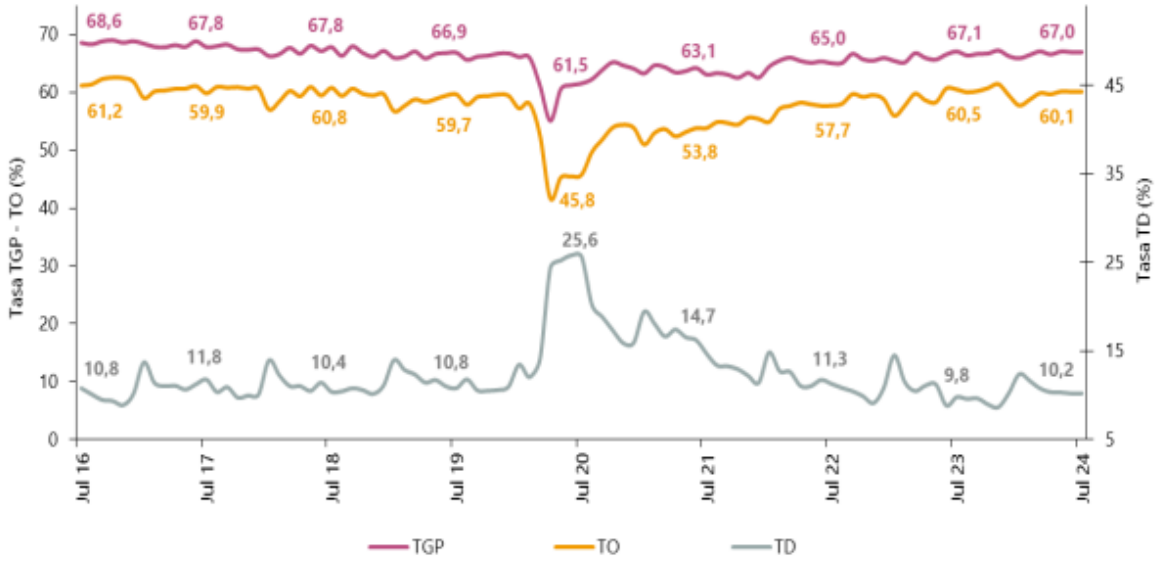

En el mes de julio de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.203 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,3 puntos porcentuales) e Información y comunicaciones (0,3 puntos porcentuales).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Julio (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2023	Julio 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.182**	**23.203**	**100**	**21**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.714	2.878	12,4	164	0,7
Industrias manufactureras	2.494	2.561	11,0	67	0,3
Información y comunicaciones	374	437	1,9	63	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.761	1.822	7,9	60	0,3
Actividades inmobiliarias	297	342	1,5	45	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.349	3.379	14,6	30	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.954	1.948	8,4	-6	0,0
Alojamiento y servicios de comida	1.638	1.630	7,0	-8	0,0
Actividades financieras y de seguros	466	439	1,9	-27	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	546	491	2,1	-56	-0,2
Comercio y reparación de vehículos	4.047	3.969	17,1	-78	-0,3
Transporte y almacenamiento	1.829	1.717	7,4	-113	-0,5
Construcción	1.710	1.592	6,9	-119	-0,5

En el caso de la rama de la actividad relacionada con el presente proceso contractual se tiene que “Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos” presenta una distribución de 7,9% y corresponde a una variación absoluta de 60 con respecto a febrero de 2023, constituyendo en 0,3 puntos porcentuales.

5.3. Índice de Precios al Consumidor – IPC

En el mes de agosto de 2024, el IPC registró una variación de 0,00% en comparación con julio de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional (0,00%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,68%), Información y comunicación (-0,40%), Recreación y cultura (-0,22%), y por último Educación (-0,16%). Por encima se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,02%), Prendas de vestir y calzado (0,06%), Transporte (0,13%), Salud (0,17%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,30%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,31%).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Los mayores aportes negativos a la variación mensual del IPC (0,00%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas e Información y comunicación las cuales en conjunto restaron 0,14 puntos porcentuales a la variación total. Por otro lado, los mayores aportes a la variación mensual se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,13 puntos porcentuales a la variación total.

Gráfica. Variación mensual, año corrido y anual – Total nacional – 2023 – 2024 (agosto)

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2023 - 2024

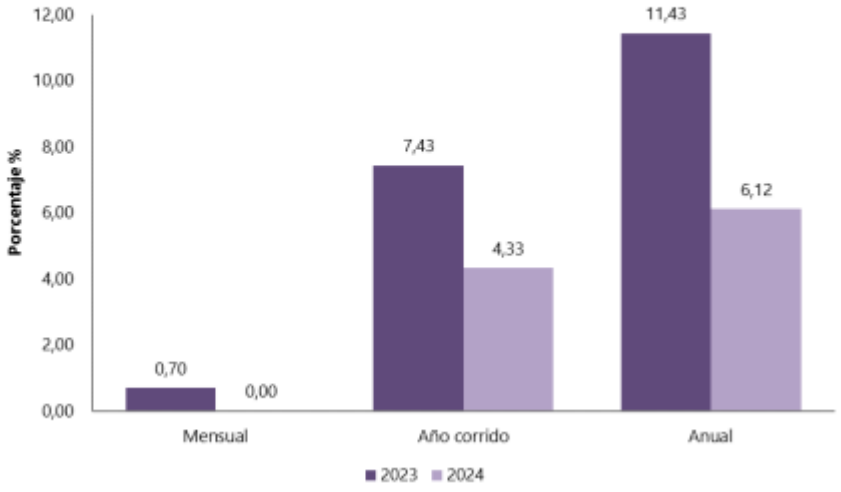

En el mes de agosto de 2024, el IPC registró una variación de 0,00% en comparación con julio de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional (0,00%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,68%), Información y comunicación (-0,40%), Recreación y cultura (-0,22%), y por último Educación (-0,16%). Por encima se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,02%), Prendas de vestir y calzado (0,06%), Transporte (0,13%), Salud (0,17%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,30%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,31%).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,13	0,22	-0,68	-0,13
Información y comunicación	4,33	0,04	0,00	-0,40	-0,01
Recreación y cultura	3,79	1,02	0,03	-0,22	-0,01
Educación	4,41	0,38	0,01	-0,16	-0,01
TOTAL	100,00	0,70	0,70	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,46	0,02	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,27	0,01	0,02	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,26	0,01	0,06	0,00
Transporte	12,93	0,90	0,12	0,13	0,02
Salud	1,71	0,28	0,00	0,17	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,14	0,02	0,22	0,00
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,61	0,19	0,30	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,52	0,06	0,31	0,03

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En cuanto al comportamiento del subsector de la economía relacionado con el actual proceso contractual de transporte se identifica que las divisiones de gasto en “Bienes y servicios diversos” presenta una variación de 0,00% con respectos al mismo mes del año anterior, contribuyendo en 0,00 puntos porcentuales, con lo cual se garantiza una dinámica modesta de crecimiento para el subsector asociado al presente proceso contractual.

5.4. Salario mínimo

El salario mínimo se define en Colombia, mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos 10 años, la variación anual se ubica en el intervalo del 3,6% a 10,07%. A continuación, se presenta una tabla que relaciona la distribución de los salarios mínimos legales vigentes en los últimos 15 años:

Tabla. Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente en el periodo 2010-2024

AÑO	VALOR	VARIACIÓN PORCENTUAL	DECRETO
2024	$1.300.000	12%	Decretos 2292 y 2293 de 2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	2023	$1.160.000	16%	**Decreto 2613 de 2022**
	2022	$1.000.000	10,07%	1724 del 15 de diciembre de 2021
	2021	$908.526	3,5%	1785 del 29 de diciembre de 2020
	2020	$877.803	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
	2019	$828.116	6,00%	2451 de 27 diciembre de 2018
	2018	$781.242	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
	2017	$737.717	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
	2016	$689.455	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
	2015	$644.350	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014
	2014	$616.000	4,50%	3068 de diciembre 30 de 2013
	2013	$589.500	4,02%	2738 de diciembre 28 de 2012
	2012	$566.700	5,80%	4919 de diciembre 26 de 2011
	2011	$535.600	4,00%	033 de enero 11 de 2011
	2010	$515.000	3,60%	5053 de diciembre 30 de 2009

1.2. ASPECTOS TÉCNICOS

Con base en las funciones y responsabilidades asignadas a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, y analizando la planta de personal de empleados públicos, se identifica que las dependencias presentan un déficit de personal en términos de cantidad y calidad.

La insuficiencia de personal de planta se da por diversas razones, entre estas se encuentra que no existe personal de planta que pueda desarrollar la actividad necesaria para el funcionamiento de Santiago de Cali Distrito Especial, por lo tanto, se requiere contratar la prestación del servicio, o el desarrollo de la actividad requiere de un grado de especialización determinado lo que implica la contratación del servicio, o aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente.

El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de profesionales y personal de apoyo que prestan servicios en diferentes entidades y asuntos. La contratación de estos, no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana ha requerido la prestación de servicios profesionales y de apoyo, más allá de los propios de los cargos de planta de personal, que excedan los requisitos fijados para sus funcionarios. Por medio de un contrato de prestación de servicios a través del cual se vincula una persona natural en forma excepcional para suplir actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, o para desarrollar actividades especializadas que no puede asumir el personal de planta, se identifica como el medio apropiado para la contratación de contratistas. Para la ejecución del objeto y las obligaciones del contrato, es necesario que la persona natural a contratar cuente con experiencia e idoneidad para realizar el objeto contractual, documentación requerida al día y demás disposiciones. No se hace necesario contratar una persona jurídica, toda vez que el conocimiento, experiencia y competencia de la persona natural es suficiente.

1.3. ASPECTOS REGULATORIOS

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: *"Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad…"*

El artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, dispone:
"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedenencomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto delcontrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así comolos relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

Este caso se subsume dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas porque la finalidad es la prestación de servicios profesionales que deben ser prestados por una persona natural que, en atención a su idoneidad y experiencia, está en capacidad de ejecutar el objeto. Además, el contrato tendrá en cuenta todas las normas colombianas que sean aplicables a nivel Técnico, acuerdos internacionales y normas de aplicación de regulación o vigilancia.

El contrato por suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objetodel contrato.

A continuación, se relacionan los aspectos regulatorios relevantes para los diferentes aspectos del proyecto identificadas de forma general y específica. De esta manera, la normatividad relacionada se debe tener en cuenta para el desarrollo de las particularidades de las actividades concernientes al presente proceso contractual de PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

MARCO REGULATORIO	
Ley 80 de 1993 (octubre 28)	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, modificado por la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Ley 1882 de 2018, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas de eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de recursos públicos
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional. Artículo 2.2.1.2.1.4.8.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Ley 9 de 1979	Título 1 Il SALUD OCUPACIONAL, Artículos 122 a 124), elementos de protección personal
Regulación sobre salud ocupacional y seguridad industrial	Para la ejecución del proyecto, el contratista deberá seguir en estricto cumplimiento las normas vigentes y aplicables en materia de salud ocupacional y seguridad industrial, a continuación, se enuncian la legislación en seguridad y salud en el trabajo: ● Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones. Esta ley establece las directrices para que las actividades desarrolladas por los trabajadores se lleven a cabo en buenas condiciones de tal forma que la salud de estos no se afecte por elementos contaminantes del medio ambiente. ● Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 del Ministerio de Trabajo: Esta resolución establece disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo. La presente resolución tiene como objetivo preservar y mantener la salud física y mental, prevenir accidentes y enfermedades profesionales, para lograr las mejores condiciones de higiene y bienestar de los trabajadores en sus diferentes actividades. Estatuto de Seguridad Industrial. ● Resolución 2413 de 1979 del Ministerio de Trabajo: Esta resolución reglamenta la higiene y seguridad para la industria de la construcción. Esta norma regula los mecanismos y directrices que se deben tener en cuenta en la industria constructiva con el fin de lograr el adecuado manejo de la higiene y seguridad industrial en esta actividad. ● Decreto 614 de 1984: Mediante este decreto se crean las bases para la organización y administración de la Salud Ocupacional. ● Resolución 2013 de 1986: Por medio de esta resolución se establece la creación y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en las empresas. ● Resolución 1016 de 1989 Organización, Funcionamiento y Forma de los Programas de Salud Ocupacional. ● Decreto 1295 de 1994: Mediante el presente decreto se establece la afiliación de los funcionarios a una entidad Aseguradora en Riesgos Profesionales (ARL). ● Decreto 1443 de 2014 del Ministerio del Trabajo: Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) ● Decreto 763 de 2009: por el cual se reglamenta parcialmente lo correspondiente al patrimonio cultural de la Nación de naturaleza material. Capítulo V: Intervención de BIC.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Artículo 40: Principios generales de intervención. Artículo 41: Tipos de Obras para BIC inmuebles. Capítulo VI: Registro de profesionales para la supervisión. ● Resolución 0983 de 2010: Por la cual se desarrollan algunos aspectos técnicos relativos al patrimonio cultural de la Nación de naturaleza material. Capítulo Sexto, Artículo 26 y 27: Intervenciones Mínimas. Capítulo Séptimo: Requisitos para autorizar la intervención de BIC. ● Resolución 1359 de 2013: Por la cual se delimita el área afectada y la zona de influencia de los bienes de interés cultural del ámbito nacional que no cuenten con estas áreas definidas.

1.4. ACUERDOS COMERCIALES

N/A

1.5. DOCUMENTOS TIPO

N/A

1.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

N/A

1.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

N/A

1.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

En relación al Decreto 1860 de 2021 en su Artículo 2.2.1.2.4.2.1.6. por medio del cual se fomenta a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, el Equipo Estructurador del presente proceso contractual realizó un análisis de oportunidad y conveniencia para su implementación en el proceso contractual. El análisis realizado permite identificar que los requerimientos del proceso requieren la contratación de personal asistencial y/o auxiliares, toda vez, que se

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

trata de un proceso de contratación de prestación de servicios. De esta manera, el personal requerido incluye actividades que permitan la inclusión de los segmentos de la población señalados en la norma. Finalmente, algunas necesidades a satisfacer pueden ser cubiertas por el personal señalado en la norma, por ende, son razonables económicamente las contrataciones de este segmento de la población de acuerdo a las necesidades específicas de cada proceso contractual de prestación de servicios. En conclusión, el Equipo Estructurador estima que es oportuno y conveniente jurídica, técnica y financieramente la implementación de esta normatividad en los procesos contractuales de prestación de servicios siempre y cuando las especificidades de las actividades así lo permitan y que el perfil del aspirante no ponga en riesgo la ejecución de las actividades contractuales.

1.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

N/A

1.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

N/A

1.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

N/A

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a la SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado la PRESTACIÓN DE SERVICIOS, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

2.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

En el análisis de la Demanda las Entidades Estatales deben analizar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio, teniendo en cuenta: El objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago.

En ese sentido, para efectos de la contratación de los servicios de logística, se han registrado diferentes contratos entre entidades estales y los privados. Para cada caso específico de nivel jerárquico, se utilizaron los siguientes mecanismos para realizar el análisis de los diferentes valores de los servicios logísticos a contratar como fue: El análisis de valores históricos de contratación efectuada por el Distrito en años anteriores y de otras Entidades Públicas similares y un análisis comparativo por nivel que incluyo la consulta de contratos a través de la plataforma SECOP II tomando un muestreo de SEIS (6) contratos con similares objetos contractuales y modalidad de contratación.

La tabla N°2 detalla los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con el proceso de contratación de PRESTACIÓN DE SERVICIOS adelantado por la SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 2. Procesos de contratación de PRESTACIÓN DE SERVICIOS adelantados por el Distrito de Santiago de Cali

N° PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	VALOR	ENTIDAD	PLAZO DE EJECUCIÓN	PROVEEDOR
4173.010.32.1.290-2024	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROYECTO DENOMINADO: DESARROLLO DE SEMILLEROS PARTICIPATIVOS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI-BP26004313	$4.196.000	SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	2 MESES	SEBASTIÁN PRECIADO MEJÍA
4173.010.32.1.288-2024	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROYECTO DENOMINADO: DESARROLLO DE SEMILLEROS PARTICIPATIVOS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI-BP26004313	$5.158.000	SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	2 MESES	JHOINER MOSQUERA CIFUENTES
4173.010.32.1.254-2024	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO	$10.462.000	SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y	2 MESES	CLAUDIA VIVIANA JIMENEZ SANCHEZ

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GESTIÓN COMUNITARIA EN SANTIAGO DE CALI - BP-26004311,		PARTICIPACION CIUDADANA		
4161.010.32.1.312.2020	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEAPOYO A LA GESTIÓN EN LA SUBSECRETARÍA DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO: IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL OBSERVATORIO DE SANTIAGO DE CALI", SEGÚN FICHA EBI N° 26002084	$9,310,233.00	SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	3 MESES	KATHERYNJISSET PALACIOS CORDOBA
4164.010.32.1.092	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO DE LAS ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN	$3.586.377	SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	1 MES	JAIME ORLANDO DINAS ESCOBAR

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		DEL PLAN DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA EN SANTIAGO DE CALI."				
4151.010.32.1.0041. 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES DE TIPO ADMINISTRATIVO ESPECIALMENTE EN LA INVESTIGACIÓN PREDIAL DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA. EN DESARROLLO AL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN OBRAS POR CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN, SANTIAGO DE CALI. FICHA EBI BP-18028920	$ 7.172.754	SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	3 MESES	LUIS FERNANDO TREJOS

Fuente: SECOP II

2.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

El Equipo Estructurador realizó la consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente de los procesos de contratación del Distrito de Cali y que se han adelantado procesos de contratación bajo los códigos UNSPSC relacionados con el presente proceso contractual, teniendo como filtros para la consulta la fecha de contratación, la plataforma, la dependencia y la modalidad de contratación, arrojando los resultados que se presentan en la siguiente captura de pantalla:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

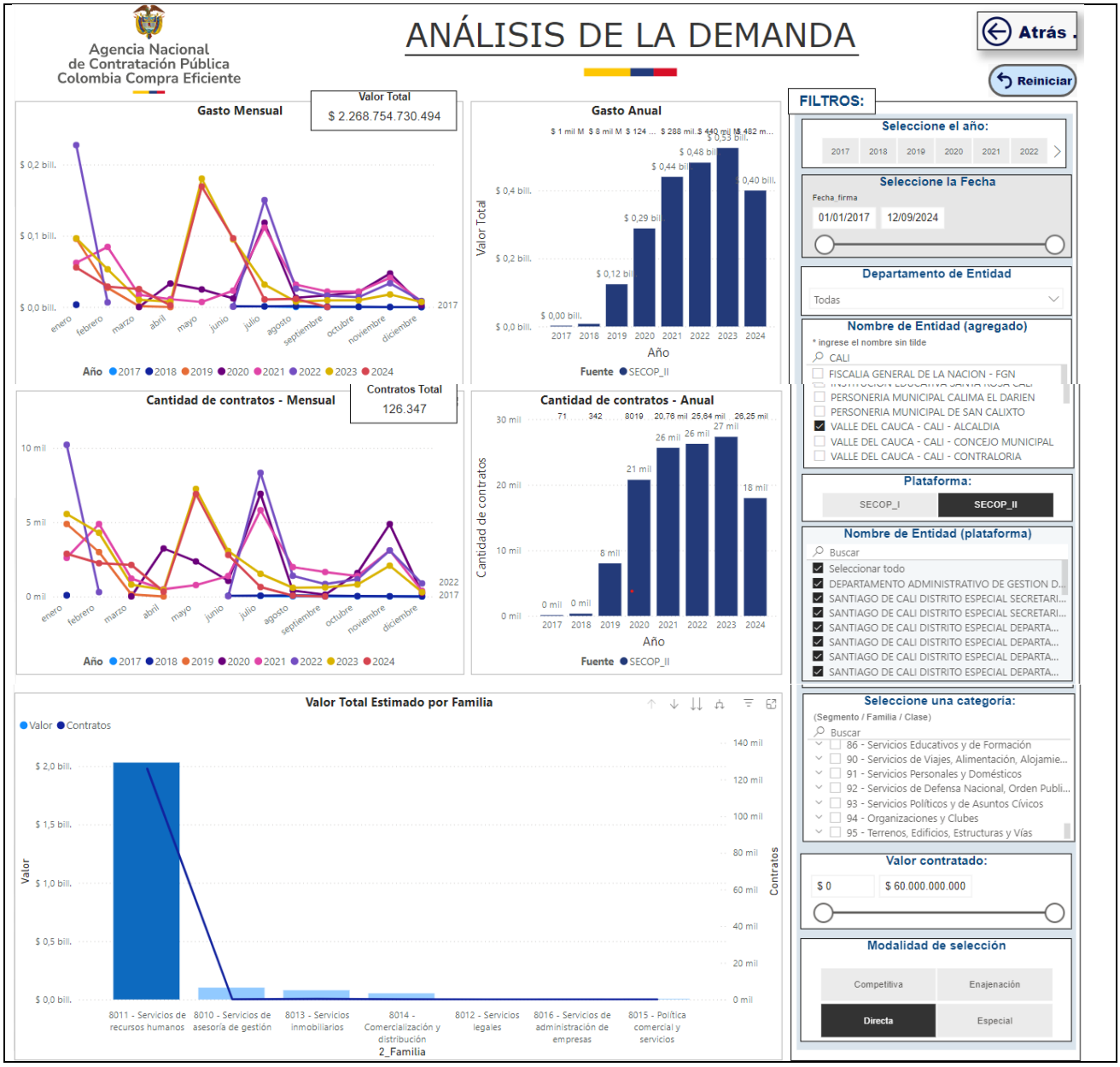

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

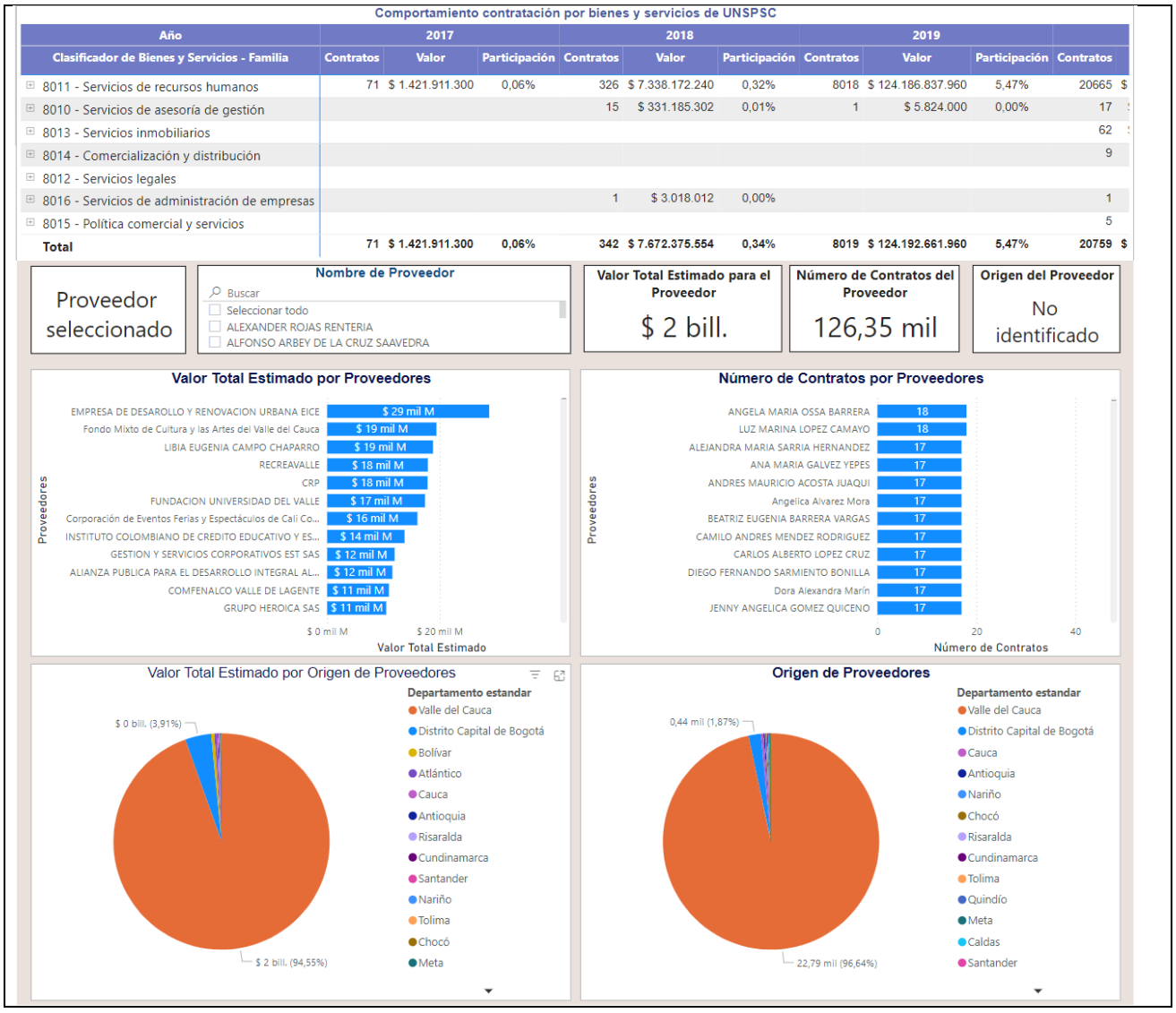

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2017			2018			2019			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8011 - Servicios de recursos humanos	71	$ 1.421.911.300	0,06%	326	$ 7.338.172.240	0,32%	8018	$ 124.186.837.960	5,47%	20665
8010 - Servicios de asesoría de gestión				15	$ 331.185.302	0,01%	1	$ 5.824.000	0,00%	17
8013 - Servicios inmobiliarios										62
8014 - Comercialización y distribución										9
8012 - Servicios legales										
8016 - Servicios de administración de empresas				1	$ 3.018.012	0,00%				1
8015 - Política comercial y servicios										5
Total	**71**	**$ 1.421.911.300**	**0,06%**	**342**	**$ 7.672.375.554**	**0,34%**	**8019**	**$ 124.192.661.960**	**5,47%**	**20759**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

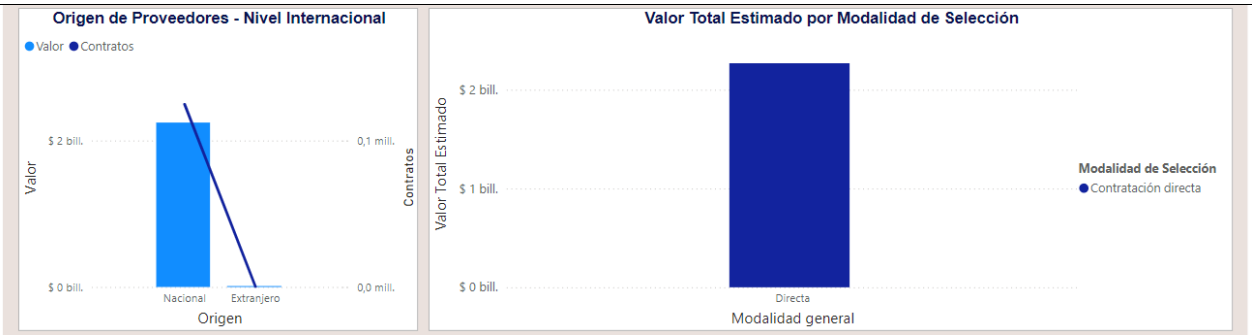

El análisis de la información obtenida permite identificar que los procesos de contratación adelantados por el Distrito de Cali en el horizonte de contratación de ENERO 01 DE 2017 HASTA SEPTIEMBRE 12 DE 2024, asciende a un valor de $2.268.754.730.494 en el rubro del Clasificador de Bienes y Servicios 80 – SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS. De esta manera, se identifica que otras Secretarías y/o Departamentos Administrativos del Distrito de Cali han suplido necesidades similares a la presente a través de procesos de CONTRATACIÓN DIRECTA con una gran cantidad de profesionales oferentes en los distintos sectores económicos y estas contrataciones han quedado registradas en la Plataforma SECOP II.

2.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La tabla N° 3 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con la contratación de PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Tabla 3: Síntesis de procesos similares adelantados por otras entidades

N° PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	VALOR	ENTIDAD	PLAZO DE EJECUCIÓN	PROVEEDOR
CD N° 566 - 2023	CONTRA-TACIÓN DI-RECTA (LEY 1150 DE 2007)	PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN DERECHO Y APOYO A LA GESTION EN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN LAS ACTIVIDADES QUE SE GENEREN EN LA SECRETARIA DE HACIENDA EN LA	$ 5.083.845	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ	52 DIAS	PAOLA KARINA MATURANA PALACIOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		OFICINA DE COBRO COACTIVO				
3275-2023	CONTRA-TACIÓN DI-RECTA (LEY 1150 DE 2007)	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS, ACTIVIDADES, PROCESOS Y EVENTOS DESARROLLADOS DESDE EL OBSERVATORIO DE SEGURIDAD, PAZ Y DERECHOS HUMADOS	$9.600.000	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SOACHA	4 MESES	ANDREA JOHANNA ABRIL CANTOR
DC-SM-CD-137-2023	CONTRA-TACIÓN DI-RECTA (LEY 1150 DE 2007)	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA CON EL FIN DE APOYAR LOS TRAMITES PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES, POSCONTRACTUALES DE LA SECRETARIA DE LA MUJER EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO MEJOR	$ 25.840.000	GOBERNACIÓN DEL CAUCA	6 MESES	KAREN JULIETH CAICEDO VALDES

Fuente: SECOP II

2.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

El Equipo Estructurador realizó la consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente de los procesos de contratación que han adelantado otras Entidades distintas al Distrito de Cali bajo los códigos UNSPSC relacionados con el presente proceso contractual, teniendo como filtros para la consulta la fecha de contratación, la plataforma, la dependencia y la modalidad de contratación, arrojando los resultados que se presentan en la siguiente captura de pantalla:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

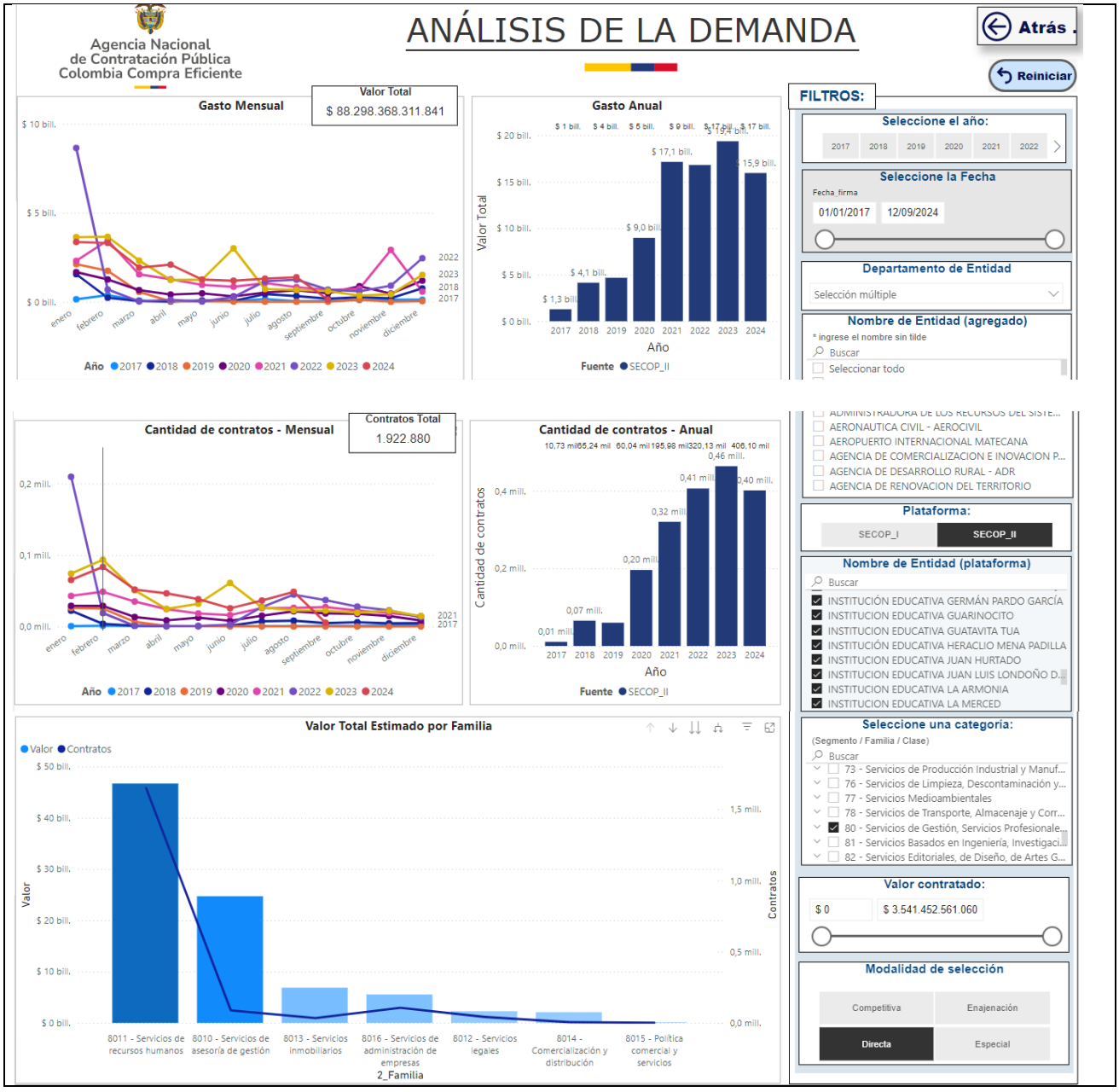

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

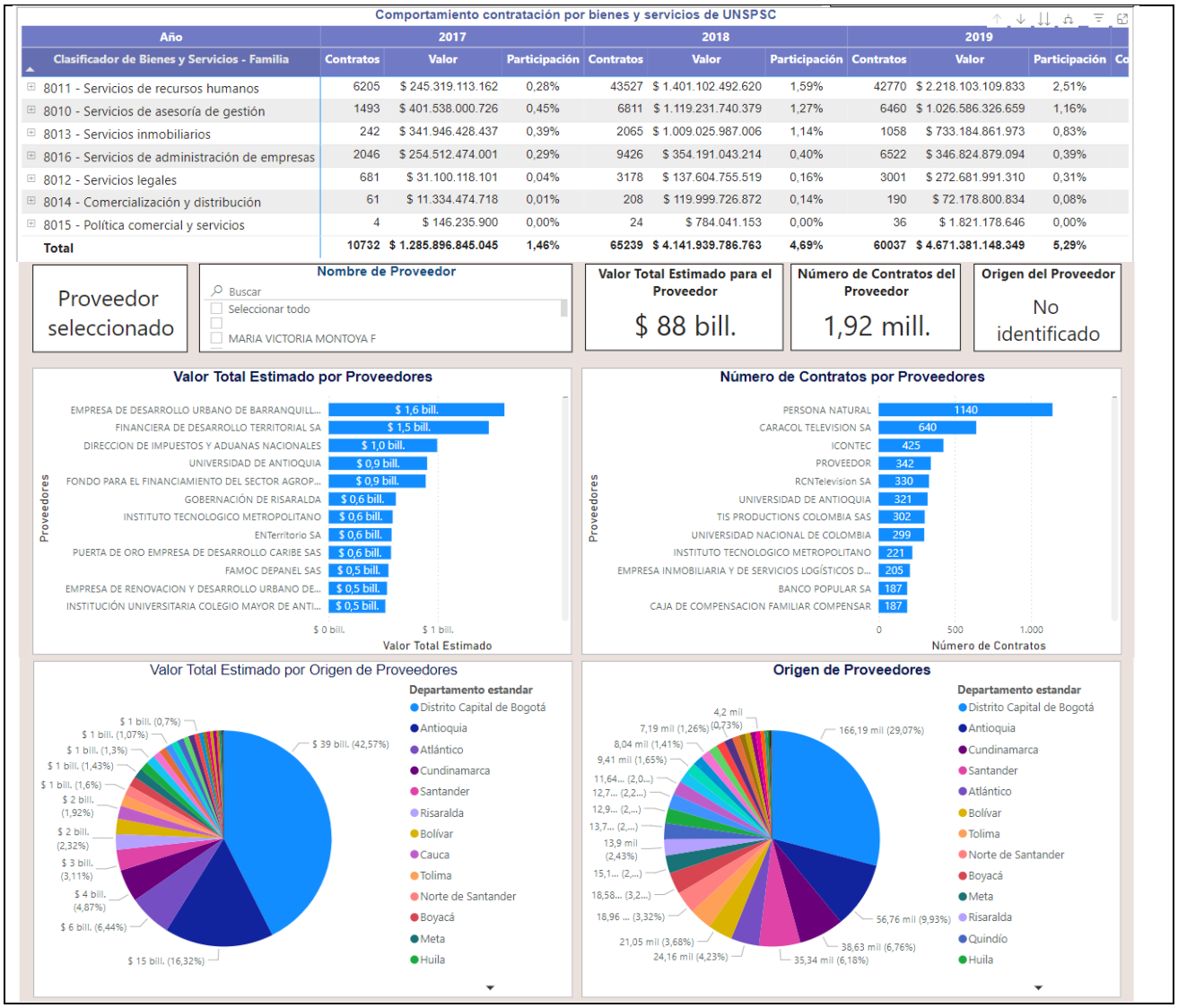

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2017			2018			2019		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	6205	$ 245.319.113.162	0,28%	43527	$ 1.401.102.492.620	1,59%	42770	$ 2.218.103.109.833	2,51%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	1493	$ 401.538.000.726	0,45%	6811	$ 1.119.231.740.379	1,27%	6460	$ 1.026.586.326.659	1,16%
8013 - Servicios inmobiliarios	242	$ 341.946.428.437	0,39%	2065	$ 1.009.025.987.006	1,14%	1058	$ 733.184.861.973	0,83%
8016 - Servicios de administración de empresas	2046	$ 254.512.474.001	0,29%	9426	$ 354.191.043.214	0,40%	6522	$ 346.824.879.094	0,39%
8012 - Servicios legales	681	$ 31.100.118.101	0,04%	3178	$ 137.604.755.519	0,16%	3001	$ 272.681.991.310	0,31%
8014 - Comercialización y distribución	61	$ 11.334.474.718	0,01%	208	$ 119.999.726.872	0,14%	190	$ 72.178.800.834	0,08%
8015 - Política comercial y servicios	4	$ 146.235.900	0,00%	24	$ 784.041.153	0,00%	36	$ 1.821.178.646	0,00%
Total	**10732**	**$ 1.285.896.845.045**	**1,46%**	**65239**	**$ 4.141.939.786.763**	**4,69%**	**60037**	**$ 4.671.381.148.349**	**5,29%**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

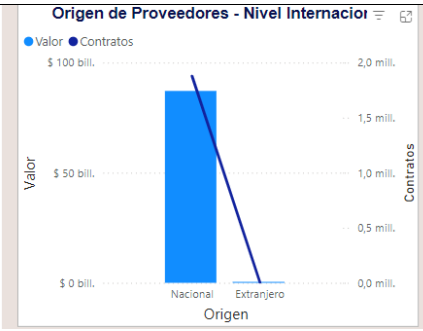

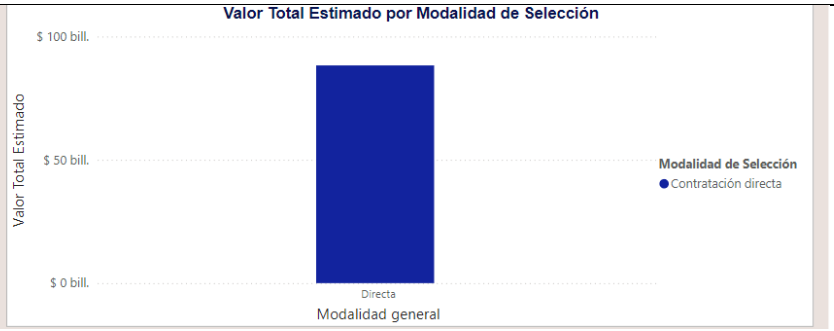

El análisis de la información obtenida permite identificar que otras Entidades distintas al Distrito de Cali han adelantado en el horizonte de contratación de ENERO 01 DE 2017 HASTA SEPTIEMBRE 12 DE 2024, por un valor de $88.298.368.311.841 en el rubro del Clasificador de Bienes y Servicios 80 – SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS. De esta manera, se identifica que otras Entidades han suplido necesidades similares a la presente a través de procesos de CONTRATACIÓN DIRECTA con una gran cantidad de profesionales oferentes en los distintos sectores económicos y la información está disponible en la Plataforma SECOP II.

2.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

N/A

2.6. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

A partir de los NUEVE (9) procesos contractuales referenciados, se procede a analizar la información a fin de identificar las características claves de los procesos como la modalidad de selección, plazo de ejecución del contrato, forma de pago, garantías, criterios de evaluación y clasificación UNSPSC, entre otras. Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

A) Modalidad de contratación

Para el análisis de la demanda, se tomó como base la información de los procesos con un alcance similar al del presente proceso de contratación. Como se puede observar en los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

procesos de contratación adelantados tanto por la Alcaldía de Santiago de Cali como otras Entidades Estatales consultadas a nivel nacional y con base en lo reglado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, los servicios profesionales o de apoyo a la gestión de la entidad se contratan mediante la modalidad de contratación directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

B) Plazo del contrato

Los tiempos de ejecución normalmente se pactan dependiendo de las actividades a desarrollar en el contrato, sin sobrepasar el límite de la vigencia presupuestal.

C) Presupuesto oficial

El presupuesto oficial normalmente depende de la disponibilidad de recursos con la que cuenta la Entidad en el proyecto que requiere la prestación de servicios.

D) Condiciones de pago

En los procesos analizados se evidencia que el valor de los contratos es cancelado en cuotas parciales previa certificación de cumplimiento a satisfacción de las actividades, expedida por el supervisor del contrato y verificación del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad a las normas vigentes y en lo particular a lo dispuesto en el decreto 1273 de 2018.

E) Experiencia exigida al proveedor

Al revisar procesos anteriores, se identifica que la experiencia exigida al proveedor para el caso del nivel Profesional se determina a través de la fecha de expedición de la tarjeta profesional o la de su título profesional. Esto teniendo en cuenta que el objeto debe estar determinado por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades relacionadas con la gestión administrativa o funcionamiento y para lo cual se requieren, conocimientos de la formación profesional o especializada, es decir, un saber intelectivo cualificado. Para los demás niveles de prestación de servicios de apoyo a la gestión su ejecución no requiere, en manera alguna, de acuerdo con las necesidades de la administración títulos profesionales o conocimientos especializados.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

F) Códigos UNSPSC

Los procesos contractuales referenciados han utilizado como código UNSPSC el N°80111500, así:

ITEM	DETALLE
SEGMENTO	80000000 – SERVICIOS DE GESTION SERVICIOS PROFESINALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
FAMILIA	80110000 – SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS
CLASE	80111500 – DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

G) Garantías exigidas

N/A

H) Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados

En general, los aspectos técnicos requeridos en los distintos procesos contractuales obedecen a las especificidades de las necesidades que deben satisfacer las Entidades.

I) Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados

N/A

J) Criterios diferenciales identificados en los procesos consultados

N/A

2.7. OTRAS CONSULTAS

N/A

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por la SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con la logística de la Entidad.

3.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

Para dar inicio al Estudio de la Oferta del presente proceso de contratación, es importante tener en cuenta los resultados obtenidos en la revisión del nivel de ocupación medido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas - DANE, especialmente, en la rama de actividad denominada “Actividades profesionales, científicas y servicios administrativos” presenta una distribución de 7.9% y corresponde a una variación absoluta de 60 ocupados, con respecto al año 2023, lo cual corresponde a una contribución de 0.3 puntos porcentuales. A continuación, se presentan la totalidad de los datos:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Julio (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2023	Julio 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.182**	**23.203**	**100**	**21**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.714	2.878	12,4	164	0,7
Industrias manufactureras	2.494	2.561	11,0	67	0,3
Información y comunicaciones	374	437	1,9	63	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.761	1.822	7,9	60	0,3
Actividades inmobiliarias	297	342	1,5	45	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.349	3.379	14,6	30	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.954	1.948	8,4	-6	0,0
Alojamiento y servicios de comida	1.638	1.630	7,0	-8	0,0
Actividades financieras y de seguros	466	439	1,9	-27	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	546	491	2,1	-56	-0,2
Comercio y reparación de vehículos	4.047	3.969	17,1	-78	-0,3
Transporte y almacenamiento	1.829	1.717	7,4	-113	-0,5
Construcción	1.710	1.592	6,9	-119	-0,5

Los datos registrados en la rama de actividad denominada “Actividades profesionales, científicas y servicios administrativos” permiten garantizar que la necesidad de contratación de prestadores de servicios puede ser satisfecha por la Entidad.

3.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

El Equipo Estructurador realizó la consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente de los oferentes que han adelantado procesos de contratación bajo los códigos UNSPSC relacionados con el presente proceso contractual, teniendo como filtros para la consulta la fecha de contratación, la plataforma, la dependencia y la modalidad de contratación, arrojando los resultados que se presentan en la siguiente captura de pantalla:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

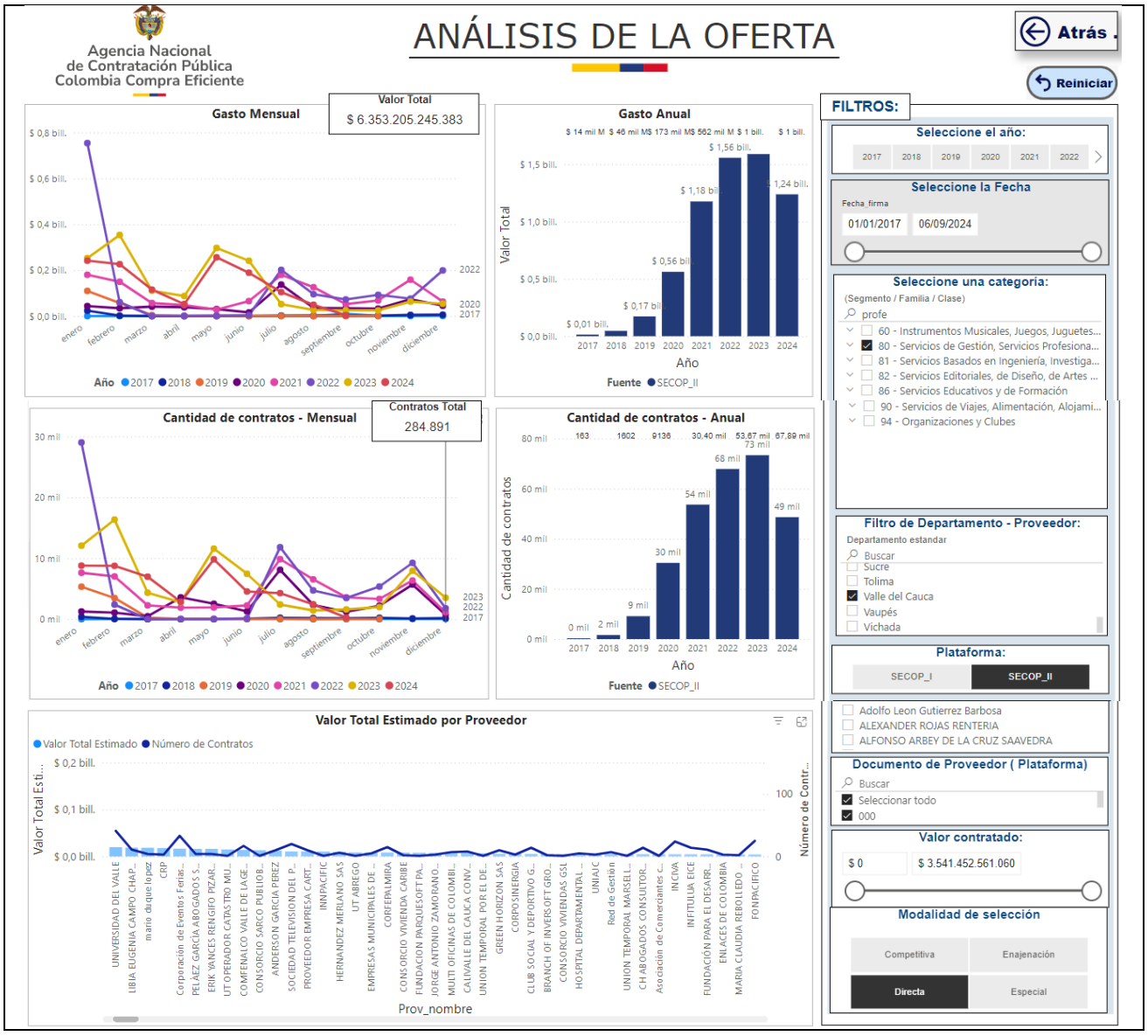

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

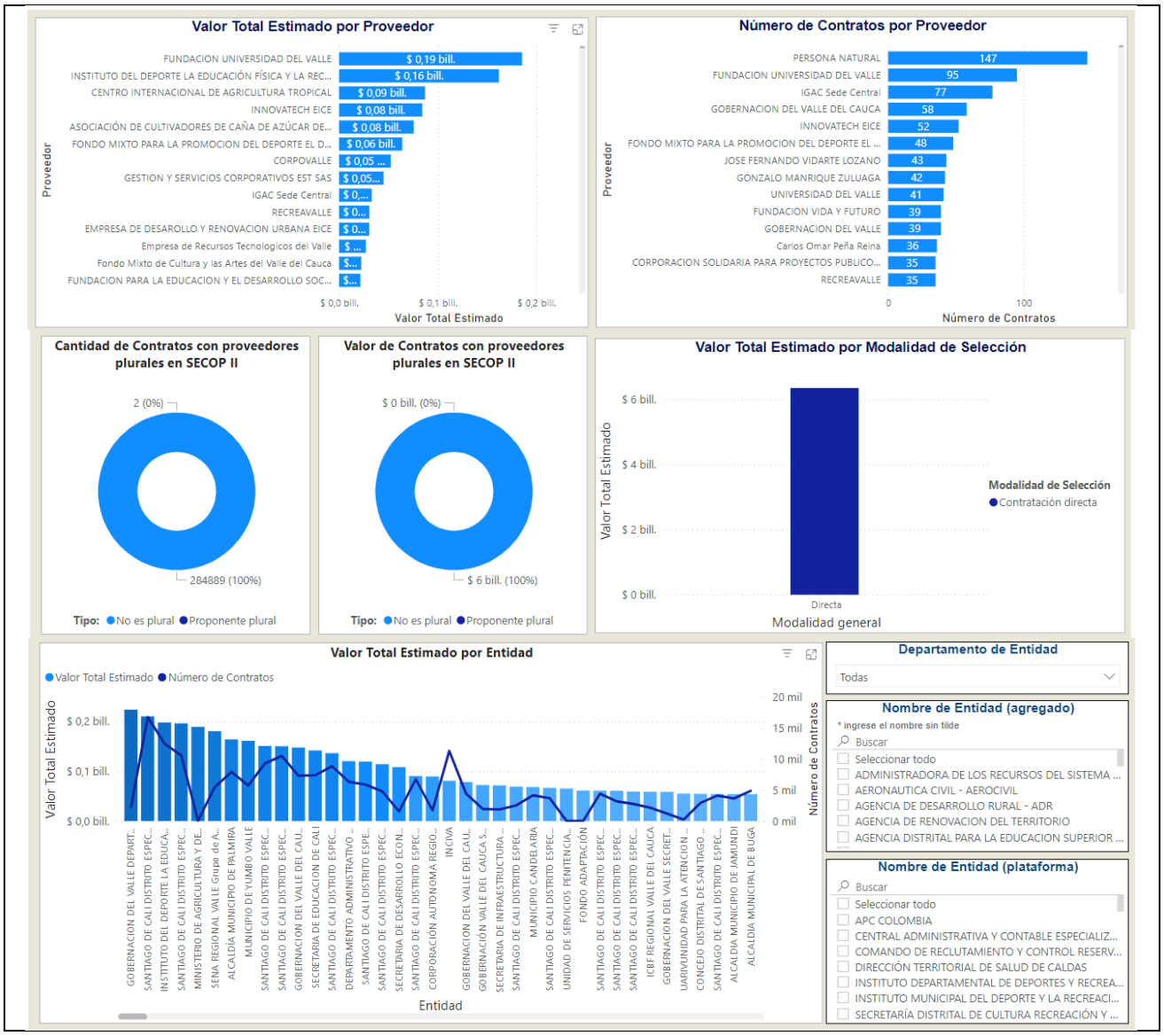

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2017			2018			2019			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8011 - Servicios de recursos humanos	120	$ 2.525.217.870	0,04%	1189	$ 20.200.565.924	0,32%	8843	$ 164.284.232.040	2,59%	28687
8010 - Servicios de asesoría de gestión	17	$ 10.291.491.307	0,16%	88	$ 14.067.184.114	0,22%	31	$ 1.600.227.973	0,03%	461
8013 - Servicios inmobiliarios	13	$ 1.023.565.440	0,02%	108	$ 8.058.718.364	0,13%	37	$ 1.736.282.275	0,03%	307
8014 - Comercialización y distribución	1	$ 30.340.000	0,00%	3	$ 609.380.000	0,01%	6	$ 291.994.000	0,00%	36
8016 - Servicios de administración de empresas	9	$ 151.681.587	0,00%	180	$ 2.349.639.209	0,04%	193	$ 3.538.516.747	0,06%	679
8012 - Servicios legales	3	$ 94.666.666	0,00%	33	$ 1.075.369.546	0,02%	25	$ 1.094.386.453	0,02%	228
8015 - Política comercial y servicios				1	$ 9.567.437	0,00%	1	$ 52.451.168	0,00%	6
Total	**163**	**$ 14.116.962.870**	**0,22%**	**1602**	**$ 46.370.424.594**	**0,73%**	**9136**	**$ 172.598.090.656**	**2,72%**	**30404**

El análisis de la información obtenida permite identificar que los oferentes han adelantado en el horizonte de contratación de ENERO 01 DE 2017 HASTA SEPTIEMBRE 6 DE 2024, por un valor de $6.353.205.245.383 en el rubro del Clasificador de Bienes y Servicios 80 – SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS. De esta manera, se identifica que otras Entidades han suplido necesidades similares a la presente a través de procesos de CONTRATACIÓN DIRECTA con una gran cantidad de profesionales oferentes en los distintos sectores económicos. Además, también se establece como criterio de selección el departamento del VALLE DEL CUACA y en la Plataforma SECOP II.

3.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

N/A

3.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

N/A

3.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

N/A

3.6. CADENA DE SUMINISTRO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

N/A

3.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

N/A

3.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

N/A

3.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

N/A

4. ESTUDIO DEL MERCADO

Para la expedición de la tabla de perfiles y honorarios aplicable durante la vigencia 2024, el Equipo Estructurador tuvo en cuenta entre varios factores, las tablas de honorarios de vigencias anteriores, en especial la que fuera adoptada mediante Circular No.4135.010.22.2.1020.000004 con radicado N°202441350100000044 del cuatro (04) de enero de 2024, así como las necesidades del Distrito Especial de Santiago de Cali para el cumplimiento de sus fines misionales, administrativos y al equilibrio del sistema presupuestal de la entidad garantizando la sostenibilidad del sistema, como se expone a continuación:

Tabla. Perfiles y honorarios según Circular Institucional No. 4135.010.22.2.1020.000004 del 4 de enero de 2024

NIVEL DE REFERENCIA	HONORARIOS	REQUISITOS MÍNIMOS
Asesor	11.424.000	Título profesional Título de posgrado y ciento ocho (108) meses de experiencia profesional
	9.582.000	Título profesional Título de posgrado y noventa (90) meses de experiencia profesional

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		7.739.000	Título profesional Título de posgrado y setenta y dos (72) meses de experiencia profesional
	Profesional especializado	7.229.000	Título profesional Título de posgrado y cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia profesional
		6.499.000	Título profesional Título de posgrado y treinta y seis (36) meses de experiencia profesional
		5.770.000	Título profesional Título de posgrado y veinticuatro (24) meses de experiencia profesional
	Profesional	5.231.000	Título profesional y dieciocho (18) meses de experiencia profesional

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

El Acuerdo No. 0573 del 5 de diciembre de 2023 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024", establece en su artículo 19 las autorizaciones tanto en materia contractual como presupuestal, otorgadas por el Concejo al Alcalde del Distrito Especial de Santiago de Cali, además de la autorización general para celebrar todo tipo de contratos con cargo a las apropiaciones presupuestales de cada vigencia, señaladas en el artículo 171 del Estatuto Orgánico del Presupuesto adoptado mediante Acuerdo 0438 de 2018, por lo que las actuaciones deben enmarcarse dentro de tales autorizaciones.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Que dicho Acuerdo fijó el presupuesto general del Distrito de Santiago de Cali para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2024 en la suma de CINCO BILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL VEINTISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.312.713.602.027), por lo tanto, la menor Cuantía para el Distrito Especial de Santiago de Cali corresponde entonces hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que el salario mínimo para el año 2024, conforme al Decreto N°2292 de diciembre 29 de 2023, expedido por el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quedó aprobado en la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.300.000.oo), razón por la cual la menor cuantía para contratar en el Distrito de Santiago de Cali en la presente vigencia fiscal será hasta la suma de MIL TRESCIENTOS MILLONES PESOS M/CTE ($1.300.000.000.oo) y el valor para la contratación de la mínima cuantía prevista en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificada por el Decreto 1860 de 2021 será la que se enmarque en un valor igual o inferior a CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($130.000.000).

De acuerdo con el Decreto 4112.01020.0001 de enero 3 de 2022, en cuyo artículo primero y segundo se delega en los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos, Directores de las Unidades Administrativas Especiales sin Personería Jurídica y al Jefe de la Oficina de Comunicaciones adscrita a la Secretaría de Gobierno, la facultad para suscribir todos los actos y documentos, precontractuales, contractuales y pos contractuales de los contratos de prestación de
servicios profesionales y de apoyo a la gestión, señalados en el artículo 2, numeral 4,literal h) de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en la Subsección 4, Artículo2.2.1.2.1.4.9.del Decreto 1082 de 2015 y en especial a lo señalado en el artículo 48 numeral 29 de la Ley No.734 de 2002 el jefe del organismo será responsable de la contratación.

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

N/A

5. ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

El talento humano dentro de los diferentes Entes Estatales, son realmente las que dan vida a la denominada “administración pública”, siendo los encargados de conducir e innovar los procesos de consolidación de las normas que permiten el cumplimiento eficaz y total de los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

compromisos del Estado frente a los ciudadanos que hacen parte de ella. Por lo tanto, es necesario mencionar que las cualidades, actitudes y aptitudes de los funcionarios, son la cara del Gobierno mismo ante la sociedad dentro de los fines públicos establecidos, respondiendo a una vocación casi que altruista, la cual soporta los valores de igualdad, moral, economía,eficiencia, celeridad, imparcialidad y publicidad. Pero, se ha visto que en nuestro país los empleados oficiales con contratos directos autorizados por medio de la Carta Magna de 1991 al Estado, como lo ha dispuesto que fuese la función pública, han sido reemplazados poco a poco por el uso desmedido de la figura conocida como “contratos de prestación de servicios”, los cuales, por su naturaleza, deben ser utilizados de manera excepcional facilitando con esto el contribuir al cumplimiento de los fines.Se encontró que existe un incremento de la figura de prestación de servicios, eludiendo todos los criterios establecidos para realizarlos denotándose el traslado de la función estatal a particulares de forma preocupante. Siendo deber del Estado, velar por el cumplimiento de la legislación existente en materia de la función pública y prevenir osancionar toda clase de conductas que atenten en contra de ella. Para hablar sobre el análisis de los contratos de prestaciones de servicios en las entidad Alcaldía Distrital de Cali, es importante hablar del fenómenode la tercerización de las labores, el cual conlleva a la desvalorización del derecho al trabajo por contrato directo, ya que es a través de la prestaciónde servicios que el Gobierno puede dejar de pagar algunos deberes de protección a su trabajador, como son los denominados “parafiscales”, hecho que conlleva al agravio de los derechos de los trabajadores públicos de dicho municipio. De acuerdo con lo anterior, para el presente trabajo se tiene como objetivo, identificar el nivel de incidencia de los contratos de prestaciones de servicios a la gestión en La Alcaldía Distrital, frente a los de procedencia de la contratación directa. Para ello se realiza una revisión de carácter descriptiva, puesto que permite dar una descripción de las respectivas características del problema, y además de los objetivos presentados, en relación con la incidencia de los contratos de prestaciones de servicios a la gestión de la ciudad de Cali, frente a losde procedencia de contratación directa, además de empelo el método deanálisis y síntesis, logrando visualizar los limitantes y la jurisprudencia respecto a la contratación de servicios, dentro del período 2020-2024 en Cali.

Dentro del anterior marco funcional de la Administración, la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, entre sus varias funciones tiene como objetivo dentro del proceso de asistencia legal el de atender los conceptos y peticiones realizadas tanto por las dependencias internas de la secretaria y entes de control, para lo cual desarrolla actividades como las de seguimiento a procesos administrativos, proyección de conceptos, respuesta a peticiones y prestar asesorías personales. A nivel nacional, es muy recurrente que las unidades públicas se asistan de profesionales idóneos, con los que no cuentan en su planta de cargos o que, aunque contando con ellos, haya exceso de actividades que se

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

derivan del argüido funcionamiento de la entidad, que día a día van creciendo sus necesidades. Sin embargo, en el mercado existen muchos profesionales en las distintas áreas requeridas, motivo por el cual la entidad puede tener en cuenta características académicas y de experiencia para realizar la escogencia de los profesionales más competentes para el desarrollo de las tareas asignadas para el presente proceso. Siendo lo anterior una determínate para seleccionar, entre la amplia oferta a nivel nacional, los profesionales idóneos para desempeñar las actividades de la entidad, también se tendrá en cuenta la tabla de remuneraciones que aplicará la entidad para el pago por la prestación de los servicios profesionales.

En tal virtud, la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana desarrolla el presente proceso de contratación pública con el propósito de llevar a cabo la contratación de los perfiles de Asesor Profesional Especializado, Profesional Técnico, Asistencial y Bachiller, todos con estudios que soporten su conocimiento, la experiencia que acredita y la idoneidad para llevar a cabo una contracción directa, teniendo en cuenta las siguientes características del sector y la satisfacción de las necesidades de la Entidad.

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No.	1	2	3
Clase	General	General	General
Fuente	Interno	Externo	Externo
Etapa	Planeación	Selección	Contratación
Tipo	Operacional	Operacional	Operacional
DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Que la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Que no exista en el mercado suficiente oferta de profesionales o personal de apoyo que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Que el profesional o personal de apoyo seleccionado no firme el contrato en el plazo establecido y/o se retrase en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.
Consecuencia de la o del evento ia	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo delтema.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.
Probabil	Probable 4	Raro 1	Improbable 2
Impacto	Menor 2	Menor 2	Menor 2
Valoraci	6	3	4
Categorí	Riesgo Alto	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No.	4	5
Clase	General	General
Fuente	Externo	Externo
Etapa	Contratación	Ejecución
Tipo	Tecnológico	Operacional
DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Ocurrencia o existencia de fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación II Pública –SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/oproductos o en la ejecución de las actividades a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución delcontrato.
Consecuencia de la ia del evento	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la gestión y/o publicación de los actosy/o documentos derivados del proceso contractual	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.
Probabil	Posible 3	Posible 3
Impacto	Insignificante 1	Mayor 4
Valoraci	4	7
Categorí	Riesgo Bajo	Riesgo Alto

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No.	6	7
Clase	General	General
Fuente	Interno	Interno
Etapa	Ejecución	Contratación
Tipo	Operacional	Financiero
DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Que la entidad no cuente con los recursos para pagar el valor del contrato en la forma y plazos establecidos.
Consecuencia de la o del evento ia	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante acargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en eltrámite de pago a favor del contratista.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.
Probabil	Improbable 2	Raro 1
Impacto	Moderado 3	Menor 2
Valoraci	5	3
Categorí	Riesgo Medio	Riesgo Bajo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No.	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ia o del evento	Probabil	Impacto	Valoraci	Categorí
8	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
9	Existencia o presencia de situaciones de salud pública o emergencias sanitarias, que afecten la realización y/o ejecución normal del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible	Alto	7	Alto
10	Publicación no autorizada de información clasificada o reservada de la Entidad, que afecte la confidencialidad de la información relacionadacon la Población Víctima	Afectación a la privacidad de la información de la Población Víctima. Adicionalmente, afectacióna la imagen o reputación de la Entidad	Posible	Alto	7	Alto

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No.	1		
¿A quién se le	UNIDAD		
Tratamiento/Controles a ser implementados	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación aclarando los requisitos ya aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.		
Impacto después del tratamiento	**Proba**	Improbable 2	
	Impacto	Insignificante 1	
	Valora	3	
	Categ	Riesgo Bajo	
¿Afecta el	No		
Persona responsable por implementar el tratamiento	Grupo de Contratación		
Monitoreo y revisión	**¿Cómo se realiza el monit**	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	
	Periodicidad ¿Cuándo?	Cada vez que se presenta Solicitud de una contratación.	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No.	2	3
¿A quién se le	UNIDAD	CONTRATISTA
Tratamiento/Controles a ser implementados	Definir claramente la necesidad y el perfil profesional requerido, indicando las diferentes formaciones profesionales que pueden satisfacer la necesidad y que permitan una amplia selección	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.
Impacto después del tratamiento — Proba	Raro 1	Raro 1
Impacto	Insignificante 1	Insignificante 1
Valora	2	2
Categ	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
¿Afecta el	No	No.
Persona responsable por implementar el tratamiento	Área Asesora, Técnica o de apoyo que tiene la necesidad	Grupo de Contratación y Contratista
Monitoreo y revisión — ¿Cómo se realiza el monit	Verificando la definición de los requisitos del perfil profesional requerido	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.
Periodicidad ¿Cuándo?	Una sola vez en la etapa de Planeación Contractual Estructuración estudios previos	Cada vez que se elabora un contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No.		4	5
¿A quién se le		CONTRATISTA	CONTRATISTA
Tratamiento/Controles a ser implementados		Reporte al Administrador del SECOP II y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.
Impacto después del tratamiento	Proba	Raro 1	Raro 1
	Impacto	Insignificante 1	Insignificante 1
	Valora	2	2
	Categ	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
¿Afecta el		Bajo	No
Persona responsable por implementar el tratamiento		Grupo de Contratación	Supervisor del contrato
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monit	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista en los plazos establecidos en el contrato.
	Periodicidad ¿Cuándo?	Cada hay publicar actos trativos contrat	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No.		6	7
¿A quién se le		UNIDAD	UNIDAD
Tratamiento/Controles a ser implementados		Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.
Impacto después del tratamiento	Proba	Raro 1	Raro 1
	Impacto	Insignificante 1	Menor 2
	Valora	2	3
	Categ	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
¿Afecta el		No	No
Persona responsable por implementar el tratamiento		Supervisor del contrato	Subdirección Financiera – Grupo de Presupuesto
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monit	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal
	Periodicidad ¿Cuándo?	Conforme los plazos contractuales	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato a una adición.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

8	**No.**		
UNIDAD	**¿A quién se le**		
Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	**Tratamiento/Controles a ser implementados**		
Raro 1	**Proba**	**Impacto después del tratamiento**	
Insignificante 1	**Impacto**		
2	**Valora**		
Riesgo Bajo	**Categ**		
No	**¿Afecta el**		
CONTRATISTA UNIDAD	**Persona responsable por implementar el tratamiento**		
Permanente consulta y actualización normativa.	**¿Cómo se realiza el monit**	**Monitoreo y revisión**	
Permanente	**Periodicidad ¿Cuándo?**		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No.	9		
¿A quién se le	Unidad/ SST		
Tratamiento/Controles a ser implementados	Realización de los cursos de protocolos de bioseguridad que se impartan al interior de la Entidad. Notificar las condiciones de salud a su jefe inmediato, mediante la plataforma ALISSTA de la ARL y a SST de la Unidad. Implementación de los seguimientos de control de cumplimiento de los protocolos de bioseguridad		
Impacto después del tratamiento	**Proba**	Raro 1	
	Impacto	Insignificante 1	
	Valora	2	
	Categ	Riesgo Bajo	
¿Afecta el	SI		
Persona responsable por implementar el tratamiento	Unidad/ SST		
Monitoreo y revisión	**¿Cómo se realiza el monit**	Verificar listado de realización del curso de protocolo de bioseguridad. Verificación permanente de la base de datos de la aplicación ALISSTA. Revisar constante mente el acompañamiento la observancia de los protocolos por parte del contratista	
	Periodicidad ¿Cuándo?	Permanente	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

10			**No.**
Unidad/Contratista			**¿A quién se le**
Suscribir el formato de aceptación de acuerdo de confidencialidad de usuarios de aplicativos, herramientas o información de la Unidad para las Víctimas. Asistir a las jornadas de sensibilizació ón o socialización capacitación en seguridad de la Información			**Tratamiento/Controles a ser implementados**
Raro 1		**Proba**	**Impacto después del tratamiento**
Insignificante 1		**Impacto**	
2		**Valora**	
Riesgo Bajo		**Categ**	
NO			**¿Afecta el**
Unidad/ Contratista			**Persona responsable por implementar el tratamiento**
Verificación de la suscripción del formato de aceptación de acuerdo de confidencialidad Verificación de listasde asistencia a las jornadas de sensibilización o socialización capacitación en seguridad de la información		**¿Cómo se realiza el monit**	**Monitoreo y revisión**
Permanente		**Periodicidad ¿Cuándo?**	

7. CONCLUSIONES

Con base en la información compilada en este documento se puede concluir que debido a las especificidades de la presente contratación se identificaron procesos que guardaran algún tipo de similitud con el objeto y/o tipo de contratación. El propósito de esta medida es minimizar los riesgos asumidos en la planeación, estructuración, publicación, adjudicación y ejecución del presente proceso. Las condiciones macroeconómicas, jurídicas y técnicas, entre otras, están entre los parámetros de procesos similares y se asegura la pluralidad de proponentes en el proceso de adjudicación. Sin embargo, para garantizar que la necesidad de la Entidad sea atendida de manera concurrida maximizando los recursos y la satisfacción de la necesidad se realizan las siguientes recomendaciones:

1. El proceso contractual tiene por objeto: “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN DEL PERIODO MAYO –

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OCTUBRE DE LA VIGENCIA 2024 DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA"

2. Conforme al análisis de los procesos similares y a la cuantía del presente análisis del sector, se sugiere que la contratación se lleve a cabo por lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el cual prevé la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA.

3. El presente proceso contractual se puede clasificar a partir del estándar de Clasificación internacional de actividades productivas UNSPSC como:

ITEM	DETALLE
SEGMENTO	80000000 – SERVICIOS DE GESTION SERVICIOS PROFESINALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
FAMILIA	80110000 – SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS
CLASE	80111500 – DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

4. Se recomienda que la Forma de Pago del presente proceso se establezca en pagos parciales y a contra entrega, sujeto a la validación y aprobación de las actividades contratadas y la presentación de la cuenta de cobro, debidamente diligenciada y revisada por parte del Supervisor del Contrato y conforme el PAC de la Entidad.

5. Los riesgos eventuales que se puedan derivar del proceso de contratación se determinan en la Matriz de Riesgo establecida para el proceso, la cual hace parte integral de los documentos del proceso.

8. FIRMA RESPONSABLES

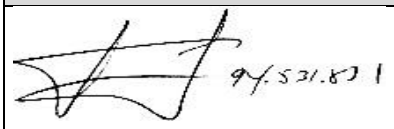

JOHYNER OBREGÓN MORALES
Economista
Revisó: Diana Carolina Novoa Gordillo, Contratista

Anexos: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.